

diente para el establecimiento de esta Junta, que se sirvió el Consejo dispensar en Real Provision de 23 de Febrero de 1780 á quien á este fin se remitió de órden de S. M. el recurso de la Sociedad de Soria, dispuso ésta lo conveniente para que tuviese efecto.

A este tiempo llevados los Socios de Cádiz del amor á la Patria, y del deséo de fomentar el establecimiento de la Sociedad de Soria, á que habían sido admitidos en la clase de Provinciales beneméritos, remitieron la suma de 318 reales, que voluntariamente repartieron entre sí, y manifestaron el general deséo que residia en tódos del aumento y prosperidad del establecimiento de la Sociedad, y de contribuir gustosos con las noticias que conociesen oportunas como medio principal para el logro.

Con este auxilio dispuso la Sociedad el establecimiento en aquella Ciudad de una Fábrica de Medias de estambre á telar, á cuyo fin buscó Maestro hábil, que actualmente se halla trabajando con quatro telares y los surtidos de estambre en rama é hilado, en que se emplean 40 mugeres vecinas de aquella Ciudad.

Consiguio que de cuenta de la Fabrica de Brihuega se establecie-